

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "NATURISA S. A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "NATURISA S. A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de febrero de 1987 ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogad. Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00434 de 25 febrero 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 351 L. I. el 26 de febrero de 1987.

- 2.- OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Licenciada Margarita María Sánchez de Gómez Lince, casada; doctor Víctor Carrión Varas, casado; Matilde Villacreses de Gordillo casada; Juan Consuegra Calderón, soltero; y Julieta Moncayo Serrano soltera; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina NATURISA S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

- 4.- DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

- 5.- OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: Explotación de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de Laboratorios y piscinas, a su extracción y comercialización. Se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados interno y externo. Podrá adquirir en propiedad arrendamiento o asociación, Barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar. Podrá comprar permutar y suscribir por cuenta propia acciones de Compañías Anónimas y participaciones de Compañías Limitadas. Se dedicará a la compra-venta de materias primas para el fomento y cultivo de semillas, maquinarias, equipos, insumos y demás elementos relativos a la actividad pesquera. Podrá constituirse en representante o distribuidor de tales productos o equipos. Se dedicará además a la compra-venta corretaje permuta agencia miento, administración y anticresis de bienes inmuebles, diseño; construcción y venta de Lotizaciones, urbanizaciones inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal; compra-venta importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas en régimen temporal como permanente. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor importar ganado y productos necesarios para la agricultura y ganadería. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y conexos con su objeto.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de dos años, en numerario.

- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: licenciada Margarita María Sánchez de Gómez Lince, doctor Víctor Carrión Varas, Matilde Villacreses de Gordillo Juan Consuegra Calderón, y Julieta Moncayo Serrano.

- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.